

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

ANEXO 1

Continuación del Acta de acuerdo N°004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el Sistema Institucional de Evaluación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA

EL CASTILLO

CAPÍTULO I.

FUNDAMENTOS LEGALES.

La evaluación de los procesos pedagógicos se hace en consideración de las disposiciones consignadas en la Ley General 115 de 1994, en el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, en la resolución 2343 de 1996 y 1290 de abril de 2009. En ese marco jurídico se tienen en cuenta requerimientos de la Constitución Política colombiana, los objetivos de la educación colombiana, el plan de estudios y demás leyes pertinentes.

CAPÍTULO II.

ALCANCES DEL SISTEMA

Para velar por la calidad de los procesos, el desempeño profesional de los docentes y el de los directivos docentes; los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los recursos y materiales empleados; la organización administrativa, la planta física del plantel y la eficiencia en la prestación de servicios, se llevan a cabo los diferentes procesos:

1. Autoevaluación anual de carácter institucional orientada por el Consejo Directivo y realizada por una representación de la comunidad educativa.
2. Análisis reflexivo sobre el quehacer pedagógico docente y directivo docente de acuerdo con evidencias testimoniales y el desarrollo de las actividades programadas.
3. El cumplimiento del parágrafo del artículo 38 del decreto 1860.
4. Evaluación continua, integral, cuantitativa y cualitativa; flexible, participativa y formativa, expresada en cuatro informes descriptivos en períodos iguales para el conocimiento de los aprendizajes alcanzados y las deficiencias en el proceso de aprendizaje
5. La determinación de los contenidos temáticos y los aprendizajes a alcanzar se hacen dentro del planeamiento pedagógico curricular, así:
 - Por asignatura, por período, contenidos mínimos y aprendizajes esperados.
 - Por asignatura, por grados y ciclos (cognitivos – procedimentales – actitudinales); logro holístico anual según desarrollo de competencias, desempeños y el perfil.
 - Por área anual (preescolar, básica primaria y secundaria – media académica).
6. El cumplimiento de los artículos 48, 49, 50 del decreto reglamentario 1860.
7. Se evalúan los procesos pedagógicos cognitivos – destrezas y habilidades, valores y actitudes. Los presaberes, los conocimientos y contenidos curriculares, los procesos de desarrollo práctico y el desempeño a partir de las competencias.
8. Los docentes ponen en práctica su función educadora, de acompañamiento (hodegogía), orientadora, informadora y recuperadora.
9. El cumplimiento de las disposiciones contempladas en el decreto 1290 de abril de 2009
10. Las disposiciones de la ley general 715 de 2002

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

CAPÍTULO III.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

Los desempeños de la evaluación son:

ESCALA DE DESEMPEÑO	RANGO DE PUNTAJES	DESCRIPTOR
SUPERIOR	95 a 100	Demuestra un dominio excelente de una amplia variedad de conceptos y los aplica de manera coherente, manifestando actitudes positivas y destrezas en la práctica. Su desempeño en el aula de clase y en el contexto refleja comprensión de los temas y procesos.
ALTO	80 a 94	Alcanza las metas de aprendizaje con un nivel superior al término medio, evidencia un conocimiento de los temas, pero todavía existen algunos vacíos conceptuales y prácticos que pueden ser superados con facilidad. Ha asimilado de manera correcta los datos, los transfiere y describe situaciones alrededor de los mismos; manifiesta destrezas con el material suministrado y su actitud en la clase es positiva.
BASICO	70 a 79	Proporciona una información básica que traduce ligeramente una comprensión elemental de los temas; sus habilidades son medianamente adecuadas y pertinentes. Su actitud de compromiso para su formación debe ser mejorada.
BAJO	1 a 69	Presenta marcadas deficiencias en la comprensión de los temas; su desarrollo práctico no corresponde a las metas trazadas. Falta mayor esfuerzo en sus labores formativas.

ELEMENTOS DE LA ESCALA PARA LOS PUNTAJES

SABER-HACER	SER
--------------------	------------

ACTIVIDADES EN CLASE:	DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS:	ACTIVIDADES EXTRACLASE:	ACTITUDINAL:
30 PUNTOS	40 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
Evaluaciones escritas	Criterios de la dimensión socio-	Realización y entrega oportuna de tareas y	Acompañamiento del padre y/o madre de

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

	cognitiva	trabajos	familia o acudiente: 2 Puntos
Quiz	Criterios de la dimensión socio-procedimental	Acción en el contexto: trabajo de campo	Comportamiento y participación del estudiante en la clase Co-evaluación(Compañeros de clase): 3 puntos
Trabajo de grupo: talleres, laboratorios	Prueba acumulativa: 25 PUNTOS	Salidas pedagógicas	Auto-evaluación: 3 puntos
Exposiciones	Conductas de entrada sobre la clase anterior	Exploración investigativa	Visión del docente (Hetero-evaluación): 2 Puntos
Elaboración de material didáctico y productivo		Proyectos de aula	

CAPÍTULO IV.

DINAMICA DE LA GESTIÓN DE EVALUACIÓN.

1. Cada docente evaluará aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales con base en los aprendizajes planteados al inicio del año escolar, a los estándares curriculares de ley, los DBA y al planeamiento pedagógico curricular pertinente a la institución.
2. La evaluación será individual y personalizada, considerando la naturaleza de los alumnos, sus ritmos y características particulares; las dimensiones sociocognitivas, socioafectivas, socio procedimentales, biofísicas, comunicativas y axiológicas; las condiciones históricas de la clase, de la familia y del contexto, de tal manera que cada informe descriptivo sea el resultado de unos contenidos mínimos, indicadores de logros alcanzados, la situación particular de experiencia sociocultural de los estudiantes; los saberes asimilados, las destrezas y las habilidades, la actitud dentro de la clase y en los demás escenarios de la escuela.
3. Se hará especial énfasis en la autoevaluación y la coevaluación, integrando al acto docente estrategias evaluativas que fortalezcan el trabajo en grupo, el aprendizaje cooperativo, las técnicas de comunicación en grupo como foros, debates, mesas redondas, Phillips 66, seminarios, paneles, entre otros.
4. Se aplicarán estrategias, formas e instrumentos de evaluación que hagan posible un aprendizaje feliz y con éxito y no que privilegien el dolor o el fracaso escolar, para lo cual se hará evaluación permanente para profundizar saberes o para superar dificultades, ya sea a través de pruebas escritas u orales, tareas y trabajos, acciones en el contexto, informes, etc.
5. Se aplicarán pruebas objetivas escritas que incluyan la selección simple, la selección múltiple, la pregunta abierta tipo ensayo, el desarrollo de las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas, la creatividad y la asunción de posiciones críticas frente a la realidad.
6. Se evaluará fortaleciendo la teoría y la práctica en igualdad de condiciones, aplicando estrategias como la consulta de textos y su sustentación respectiva a través de informes escritos y orales; la resolución de situaciones problemáticas del contexto por medio de hipótesis argumentadas y propuestas pertinentes; la realización de ensayos, conversatorios sobre situaciones cotidianas que involucren temas del currículo; la observación de actitudes en la clase y en los actos comunitarios, la acción en la realidad del entorno, mediante la ejecutoria de proyectos de aula, trabajo de campo y salidas pedagógicas.
7. La evaluación reforzará procesos de educabilidad y enseñabilidad, es decir, tendrá una perspectiva ética y otra potenciadora de intersubjetividad investigativa, lo cual

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

- conduce a la observación permanente de comportamientos y desempeños en el ámbito de la exploración investigativa en el contexto.
8. Se independizarán los resultados de la evaluación de factores que privilegien a la memoria como único elemento de demostración de los saberes, ya sea la recordación simple y llana de palabras, fechas, lugares, nombres, cifras; a cambio las pruebas harán uso de este recurso por medio de preguntas abiertas que permitan la inferencia, el análisis, la descripción y la explicación, entre otros.
 9. El registro descriptivo de rendimiento se diligenciará en cuatro períodos al final de los cuales los padres de familia conocerán en un boletín informativo los indicadores de logros y/o las insuficiencias de los(as) estudiantes y las recomendaciones necesarias para el mejoramiento de los resultados. Al final del año lectivo, se entregará un boletín con los logros holísticos.
 10. Al iniciar cada período, el maestro está en la obligación de dar a conocer a los estudiantes los temas, el valor en puntaje de las evaluaciones, los criterios a evaluar en las tres dimensiones y los indicadores de logros a alcanzar, los cuales deberán ser presentados por escrito en el cuaderno de los estudiantes.
 11. Para la evaluación del acompañamiento de padres y/o madres de familia, o acudientes, no se le podrán quitar puntos a los estudiantes cuyos padres estuvieron ausentes en el proceso.

CAPÍTULO V.

EL ENFOQUE

Como se hace necesario establecer paradigmas de nuevas posibilidades, al respecto, se plantea el siguiente enfoque para una visión objetiva de la evaluación del aprendizaje, de conformidad con el modelo pedagógico institucional.

- ❖ La evaluación es constante, continua y permanente, aplicada a sujetos en crecimiento. A través de ella se negocia y se comparte el capital humano, para generar nuevas estructuras de pensamiento que sustenten ética y moralmente a la persona humana.
- ❖ La evaluación debe acceder a la base de atribución y comprensión del sentido de la acción en el aula, es decir, ha de recurrir al trasfondo de la intencionalidad existente en los universos personales concretos que se forman en la escuela, en sus marcos de referencia, para que pueda permitirse descubrir identidades, ritmos individuales y suscitar la práctica de la libertad y la autonomía
- ❖ La evaluación requiere ser una orientadora de la acción, para que aprecie la propia elección, el yo afirmativo, la calidad de vida, la construcción del ser individual y social.
- ❖ La evaluación es visión, es propósito, es compromiso y es contribución; en esa medida será la fuente de transcendencia, de conocimiento, de valores, de pensamiento propio y asertivo, de ejercicio de la solidaridad, de tal manera que impulse los aprendizajes significativos en percepción de relaciones con el proyecto de vida.
- ❖ La evaluación atiende a la reacción, la prospección y la acción en los diferentes escenarios educativos. Así se constituye en experiencia vital y democrática, epistemológica, axiológica, además de lo pedagógico.
- ❖ La evaluación no es calificación, es mucho más que medición, es un proceso integral y dinámico, abierto a múltiples posibilidades de negociación y consenso, por lo tanto, implica comunicación (diálogo maestro-alumno), descubrimiento continuo, uso adecuado y pertinente de los recursos, observación participativa y crítica, desarrollo académico, habilidad para apropiarse de los conocimientos, sentido de la realidad, manejo de relaciones de manera lógica, etc.
- ❖ La evaluación está centrada en lo humano, su marco de referencia es la persona en evolución; los aprendizajes no son productos terminales medibles sino que es una configuración de procesos, fenómenos e interrelaciones, que deben ser tenidos en cuenta.
- ❖ Los resultados objeto de evaluación son proporcionales a la metodología de la clase, a las técnicas docentes, a las estrategias evaluativas y a la actitud positiva del maestro.

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

CAPÍTULO VI.

CRITERIOS BÁSICOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se han establecido unos referentes que le servirán a los docentes y a los estudiantes como pautas para evaluar el aprendizaje en cada una de las asignaturas de los distintos grupos de áreas. Están organizados en tres dimensiones de la actividad académica y subyacen en ellos unos niveles de logro y unos descriptores de la actividad realizada por los alumnos. Implican conocimientos, manejo de conceptos, habilidades, organización y presentación, etc.

DIMENSIONES	CRITERIOS
SOCIOCOGNITIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dominio de conceptos 2. Capacidad para diferenciar 3. Coherencia y cohesión en la exposición de las ideas 4. Competencia interpretativa 5. Capacidad de recordación 6. Manejo objetivo de los planteamientos 7. Expresión oral y escrita 8. Participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje 9. Capacidad de análisis crítico y propositivo 10. Capacidad de análisis-deducción 11. Capacidad de síntesis-inducción 12. Habilidad para argumentar 13. Habilidad y destreza para la resolución de problemas 14. Desarrollo de las relaciones analógicas 15. Desarrollo de la creatividad 16. Capacidad para indagar y consultar

DIMENSION	CRITERIOS
SOCIOPROCEDIMENTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vivencia los contenidos curriculares en el contexto 2. Habilidades y destrezas en el manejo del material didáctico y de los recursos productivos 3. Presentación y sustentación de tareas y trabajos 4. Presentación ordenada de apuntes 5. Elaboración de material didáctico en clase 6. Participación activa en clase, a nivel individual y grupal 7. Manejo de la recursividad 8. Proyección en el entorno 9. Capacidad innovadora 10. Construcción de conocimiento 11. Exploración investigativa 12. Manejo de la terminología propia de las ciencias

DIMENSIÓN	CRITERIOS
SOCIOACTITUDINAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sentido de pertenencia 2. Disciplina escolar 3. Asistencia a clases 4. Entrega oportuna de compromisos académicos 5. Convivencia sana 6. Capacidad de escucha 7. Orden y pulcritud en la presentación

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

	<p>personal</p> <ol style="list-style-type: none">8. Conservación del aseo en el aula y del medio ambiente9. Actitud positiva frente a los temas de la clase10. Liderazgo positivo11. Esfuerzo personal para mejorar12. Autocontrol13. Capacidad de comunicación y de diálogo14. Sentido de la solidaridad y la colaboración15. Búsqueda de la identidad y la autonomía16. Gestos, modales y vocabulario adecuado17. Uso adecuado y conservación de los bienes18. Acompañamiento de los acudientes19. Sentido y práctica de la honestidad
--	--

CAPÍTULO VII.

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

REFERENTES TEÓRICOS

Se establecen inicialmente los referentes teóricos que serán tenidos en cuenta para valorar integralmente el desempeño de los estudiantes: los fines de la educación colombiana, los lineamientos y estándares curriculares del MEN, los objetivos del PEI por niveles, grados y ciclos; la teleología institucional, las competencias y los desempeños establecidos en el currículo; la planeación pedagógica por áreas y asignaturas, los perfiles de entrada y de salida contemplados en la planeación, los indicadores de logros por períodos y los logros holísticos; el desarrollo de las profundizaciones asumidas por el plantel y la estrategia pedagógica como resultado del modelo pedagógico histórico-cultural de Vygostkii. En virtud de lo anterior, las estrategias de valoración integral del desempeño tienen unos requisitos para su desarrollo.

CONDICIONES DE VALIDEZ Y FIABILIDAD

- A. Ver al estudiante como agente activo de su propia evaluación
 - A. Crear ambientes significativos (NOTA) para que el estudiante aprenda a evaluar sus propias acciones y aprendizajes
 - B. Permitir al estudiante que utilice técnicas de autoevaluación y coevaluación y sea capaz de aplicarlas en diversidad de situaciones y contextos
 - C. Propiciar que en la escuela se defina y se comparta un sistema de evaluación en función de valores, contextos, realidades sociales y tiempos
 - D. Fortalecer la articulación con el modelo y el enfoque pedagógico
 - E. Realizar una interpretación precisa de la evaluación del aprendizaje en su naturaleza prospectiva, creativa, proactiva(NOTA), productiva, participativa e incluyente
 - F. Promover que la evaluación sea vista desde los agentes educativos, **los procesos y las distintas áreas de la gestión escolar**

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

ÀMBITOS DE LA EVALUACIÒN

- A. **PEDAGÒGICO:** Pensamiento analítico, crítico, complejo (NOTA), productivo, contemplando las dimensiones: social, sensitiva, afectiva, política, volitiva, espiritual, pulsional (NOTA) y corporal del ser humano.
- B. **ORGANIZACIONAL Y DIRECCIONAL: (LA ESCUELA).** Alcances y límites de la propuesta educativa, el direccionamiento estratégico, la capacidad de autoevaluarse en las cuatro gestiones.

REFERENTES DE LA FORMACIÒN INTEGRAL PARA UNA EVALUACIÒN TAMBIÈN INTEGRAL

FORMACIÒN FÌSICA	FORMACIÒN SICOLÒGICA	DESARROLLO INTELLECTUAL	DESARROLLO SOCIAL
Higiene Integridad física Preservación de la salud Preservación del ambiente Recreación y deporte	Afecto y seguridad Autoestima y comunicación Auto-reconocimiento Libre desarrollo de la personalidad	Apropiación de conceptos científicos Habilidad para plantear y resolver problemas Habilidad para la exploración científica Habilidad para el diseño tecnológico	Convivencia pacífica Participación democrática Respeto a la diversidad Actitud crítica Actitud propositiva Respeto a la norma Respeto a la autoridad Respeto a la nacionalidad Valoración equitativa Gusto por lo bello

Con base en las condiciones y los ámbitos, el sistema desarrollaría las siguientes estrategias:

ESTRATEGIAS PARA LA VALORACIÒN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:

1. Desarrollo de actividades que evalúen la transferencia de información y conocimiento por parte de los estudiantes, usando de manera inteligente las herramientas de aprendizaje
2. Planeación de actividades que evalúen las habilidades para la resolución de problemas y el razonamiento para la construcción de significado
3. Aplicación de técnicas como mapas conceptuales, la V heurística, método de casos, proyectos de aula, portafolios, ensayos.
4. Reflexión sobre la acción realizada y los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los procesos
5. Análisis, por parte del maestro, de los aspectos fuertes y los aspectos débiles que merecen un plan de apoyo y de mejoramiento o acciones enfocadas hacia el crecimiento y desarrollo continuo
6. La aplicación de los principios de la evaluación como la objetividad, la pertinencia, la transparencia, la participación y la equidad (NOTA).
7. El diligenciamiento de una carpeta de desempeños y resultados: registros cuantitativos y cualitativos, observaciones, trabajo de los estudiantes
8. La promoción de acciones que pongan en juego la significatividad de los nuevos aprendizajes a través de su aplicación en distintos contextos y en la construcción de nuevos conocimientos

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

9. La promoción de actividades y tareas de evaluación que sean acordes con la edad escolar, los intereses de los estudiantes, sus expectativas y motivaciones
10. La implementación dentro y fuera de la clase de un sistema de oportunidades para las revisiones y análisis de los errores, negociando tareas alternativas; análisis de las relaciones entre el esfuerzo personal y los resultados, valorando el error como un paso necesario para el aprendizaje
11. El reconocimiento social de lo aprendido, es decir, en el trabajo grupal se evalúa el nivel de participación y la división técnica del trabajo
12. La producción de ensayos, como técnica de lectoescritura, a fin de observar el desarrollo de competencias como la organización, elaboración, comprensión, planificación y uso de materiales de apoyo
13. La revisión de la complejidad de los contenidos de aprendizaje (temas), en relación con los conocimientos previos que tienen los estudiantes, las condiciones y el ambiente de aprendizaje, antes de seleccionar el tipo de evaluación a aplicar
14. La promoción de actividades de construcción de conocimiento por medio de operaciones y habilidades cognitivas que se ejecuten en la interacción social (Modelo)
15. La observación permanente de cómo el estudiante realiza el proceso de internalización de las estructuras externas (sociales), es decir, el paso de la intersubjetividad a la intrasubjetividad, los mecanismos que emplea para la apropiación de los signos de la cultura y su transformación respectiva (Modelo)
16. La identificación de las etapas del proceso de transformación de la realidad, en situaciones particulares, que desarrolla el estudiante, a través de los mediadores, la herramienta y los signos de la cultura (la modificación mediacional activa) Modelo
17. La recopilación y sistematización de datos sobre cómo el estudiante adquiere conceptos, superando la cotidianidad, a través de la instrucción investigativa, hacia una toma de conciencia de la realidad por inducción o deducción (Modelo)
18. El fortalecimiento de los procesos cognitivos mediante la aplicación de tareas que susciten la interacción social, construidas primero interpersonalmente y luego intrapersonalmente (Modelo)
19. El análisis de los cambios producidos en la forma de comprender o conceptualizar la realidad, por parte de los estudiantes, interiorizando la cultura, para luego construir la personalidad y la individualidad (Modelo)
20. La implementación de tareas para observar la capacidad de mediación, de habla y comunicación, internalización e interiorización de los estudiantes (Modelo)
21. El diagnóstico del uso adecuado, pertinente y racional de los recursos didácticos e institucionales; la conservación de la infraestructura física y los bienes del plantel
22. El seguimiento a los procesos de diseño de recursos didácticos eficaces para la exposición de los saberes
23. El análisis de la capacidad de inferencia causal de los estudiantes ante situaciones problemáticas en las que asuma grados asertivos de madurez intelectual y social
24. La observación de la capacidad de transferir conocimientos, hechos y fenómenos, de manera creativa, argumentada y propositiva
25. El seguimiento a los procesos y actitudes para la organización y participación efectiva en proyectos de comunidad relacionados con la misión, la visión, los objetivos y las profundizaciones del plantel
26. La asignación de compromisos en los que se demuestre la capacidad de los estudiantes para la solución de tareas complejas que implican razonamiento heurístico
27. La valoración de los estados emocionales o las situaciones particulares de los estudiantes por su naturaleza y/o relación con el contexto

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

28. El análisis de variables como la situación social, familiar, edad, acceso a material didáctico y de consulta
29. La implementación de acciones para el análisis del manejo acertado de las TIC`s
30. La incentivación de la competencia motriz entendida como el conjunto de conocimientos, procedimientos, actitudes y sentimientos, aplicados a la interacción con el medio ecológico, social y tecnológico
31. La estimulación del aprendizaje por transferencia analítica, por indagación crítico-creativa
32. La implementación de trabajos que fortalezcan la capacidad de desarrollo de proyectos personales (autonomía) que involucren planificación, tareas, identificación de problemas, resolución de conflictos, cuidado de si mismo, la consideración de reglas y normas (Modelo)
33. La asignación de tareas en el contexto para determinar la atención y respuesta de los estudiantes a las diferencias culturales (Modelo)
34. El desarrollo de actividades que involucren la convivencia productiva y cooperativa, el compromiso y el liderazgo social (Modelo)
35. La inclusión con calidad, flexibilizando procesos evaluativos para la población en situación de vulnerabilidad

CAPÍTULO VIII.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Teniendo en cuenta que la evaluación es ante todo permanente y cualitativa, los procesos a desarrollar para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes tendrán en cuenta las siguientes acciones, cada vez que sea necesario, dentro y fuera del aula de clase:

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN
1. Observación de hechos en relación con el tema que debe fortalecerse	1. Registro del hecho, su análisis y extrapolaciones
2. Problematización de una situación de la realidad, aplicando los contenidos temáticos estudiados	2. Identificación, planeamiento, análisis del problema. Presentación de soluciones con su sustentación respectiva
3. Experimentación en laboratorio(ciencias básicas), experimentación en contexto(ciencias humanas)	3. Diseño de la experiencia, desarrollo y análisis escrito de la misma. Presentación de informe.
4. Exposición	4. Cuestionario del profesor, cuestionario de los pares (NOTA), cuestionario propio sobre el tema. Respuestas, representación conceptual (aprendizaje significativo)
5. Lectura	5. Selección de textos, por parte del profesor, interpretación, actividades de argumentación a través de preguntas y proposición. Representación conceptual.
6. Ejercitación	6. Selección de ejercicios por parte del profesor, selección por parte del estudiante. Desarrollo de los ejercicios, análisis y explicación de procesos, por escrito y oralmente.
7. Representación del conocimiento	7. Resúmenes, dibujos y pinturas, maquetas, planos y mapas; mapas conceptuales, cuadros sinópticos,

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

8. Estudio de casos	diagramas y tablas
9. Juego de roles	8. Selección, descripción; análisis y conclusiones
10. Juegos didácticos	9. Selección y representación del rol, análisis y conclusiones
	10. Diseño del juego, ejecución del juego, extrapolaciones

NOTA: Cada una de las actividades utilizadas guardará relación con los contenidos en los que haya insuficiencias; serán ejecutadas antes de reportar el informe final de período, ya que son para el mejoramiento de los aprendizajes.

ELEMENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO

1. La observación sistemática del trabajo de los estudiantes para determinar sus avances y/o dificultades, diligenciando el diario de campo en cada curso y las planillas de control
2. Cada tema tendrá en la programación de la clase un lapso para ser evaluado, a través de una retroalimentación en la que participan los estudiantes. La forma de evaluación podrá ser individual o de grupo, un conversatorio, un taller al que se le haga resonancia o un quiz cuyos resultados serán compartidos en la clase siguiente a manera de conducta de entrada
3. Las actividades que se asignen extraclase serán revisadas por selección, en grupos diferentes cada vez, asignando puntos por la presentación de los informes, combinando la forma escrita u oral
4. De acuerdo con el modelo pedagógico, se evaluarán acciones en el contexto, el uso de herramientas que impliquen transformación de procesos y la interpretación de los signos de la cultura
5. Cada mitad de período académico, el director de grupo, previa consulta con los demás docentes, rendirá un informe de los estudiantes con dificultades y otro con los estudiantes de alto rendimiento, a fin de programar jornadas especiales de mejoramiento para los unos y de profundización para los otros. Esto para evitar al final del período casos graves e irreversibles. En el caso de irresponsabilidad, se emprenderán acciones formativas por parte de sicoorientación con estudiantes y padres de familia.
6. Para reforzar temas en los que se presentan deficiencias, se prepararán planes de apoyo, para realizar en la clase, con la orientación de los estudiantes que han avanzado de manera sobresaliente. En la misma clase se sustentarán y se asignarán puntos para los unos y los otros.
7. La clase será un todo organizado, ordenado y secuencial: preparación, motivación de entrada, presaberes, revisión de tareas y trabajos, exposición de contenidos a través de metodologías dinámicas y diversas según el tema, retroalimentación, evocación, resúmenes, evaluación. De la metodología depende en gran parte el aprendizaje.
8. Existirá un comité de evaluación y promoción por grupos de grados que hagan seguimiento de los procesos y que se encargue de prescribir actividades específicas de superación o profundización.
9. Para el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad, así como del desempeño, es importante que los estudiantes mismos diseñen y hagan planes de mejoramiento que deberán presentar y los docentes corregir de acuerdo a la naturaleza de las deficiencias.

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

CAPÍTULO IX.

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación siempre debe estar centrada en el estudiante, en la persona que se forma. Es por eso que no puede concebirse el acto docente sin AUTOEVALUACIÓN y COEVALUACIÓN. La primera le pertenece a cada uno según su criterio y la otra a los pares de la clase.

La autoevaluación genera autonomía, compromiso y conciencia. Por esa razón, no es un juicio final y tajante que el estudiante se asigna sobre su labor, sino que debe ser construida durante todo el proceso, por metas alcanzadas, de tal manera que determinen sus propios objetivos y monitoreen su progreso. De esa forma, al asignarse su valoración debe sustentarlo de manera argumentativa, diagnosticando fortalezas y debilidades, qué entendió y qué no, en forma escrita. Esto fomenta prácticas formativas con honestidad, con sentido y pertinencia, una toma de conciencia sobre el aprendizaje, sobre la metodología y la enseñanza del profesor.

REFLEXIÓN DEL DISCENTE PARA SU AUTOEVALUACIÓN:

REFLEXION	PUNTAJE (REFERENTE PERSONAL)
<ol style="list-style-type: none">1. Asisto a todas las clases de la asignatura.2. Participo en clase con preguntas o respuestas.3. Cumpro con mis tareas y trabajos.4. Preparo las evaluaciones a presentar.5. Muestro interés por aprender lo que me enseñan.6. En la clase soy respetuoso, tolerante, solidario, honesto.7. Participo activamente cuando se hacen trabajos en grupo8. Hago buen uso de los recursos (planta física, mobiliario, zonas verdes) que la institución pone a mi disposición.9. Acato las observaciones que me hace el profesor.10. Traigo a clase los implementos necesarios.	
PUNTAJE TOTAL	

CAPÍTULO X.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES –NIVELACIÓN DE LOS APRENDIZAJES –

CONCEPTUALIZACIÓN INICIAL

Las actividades de apoyo que se realicen para que el estudiante alcance, refuerce y profundice en sus aprendizajes deben incluir estrategias que realmente contribuyan a fortalecer el proceso, para que los estudiantes alcancen el éxito, superen sus dificultades y alcancen una curva ascendente de aprendizaje.

Para el nivel bajo se requieren acciones de superación; para el nivel básico acciones de refuerzo y para el nivel alto y el superior acciones de profundización. Las primeras deben estar orientadas a resolver las falencias del proceso para que los estudiantes alcancen los aprendizajes esperados y se planean y ejecutan una vez

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

obtenidos los resultados de cada evaluación. Las segundas pretenden fortalecer los logros ya alcanzados a través de actividades de aprendizaje que retroalimenten los conceptos. Para el último caso, a los estudiantes, se les organizarán tareas adicionales con mayor exigencia y rigurosidad. Las acciones se desarrollarán en el transcurso del período y podría ser que los estudiantes destacados se conviertan en tutores para apoyar a los estudiantes en el desarrollo de las actividades.

ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN

Estas actividades las presentarán los estudiantes que finalizado el segundo período la sumatoria de los puntajes sea inferior a 140 puntos y se realizarán al final del segundo y cuarto período.

1. Presentarán actividades de superación los estudiantes que finalizado el segundo período la sumatoria de los puntajes sea inferior a 140 puntos y se realizarán al final del segundo y cuarto período.
2. Las actividades de superación se centrarán en los aprendizajes planeados por el docente, para aquellos períodos en los que el estudiante obtuvo un puntaje inferior a setenta puntos.
3. Antes de la fecha establecida para las actividades de superación, al estudiante se le entregará en el formato institucional, un plan de apoyo diseñado por el profesor.
4. El tiempo dedicado a las actividades de superación será de dos días y en ellas solo participarán los estudiantes con desempeño bajo en una o varias asignaturas. El primer día el maestro lo dedicará a resolver dudas que el estudiante pueda tener con respecto a lo que se le pide en el plan de apoyo. En el segundo día el estudiante presentará una sustentación escrita u oral del plan de apoyo presentado.
5. La institución definirá en su cronograma de actividades las fechas para la entrega de los planes de apoyo a los estudiantes y para la realización de las actividades de superación.
6. El plan de apoyo desarrollado por el estudiante y entregado al docente tendrá un valor máximo de treinta puntos y la sustentación un valor máximo de setenta puntos.
7. Si al final de la actividad de superación el puntaje obtenido por el estudiante en una asignatura es igual o superior a setenta puntos, los puntajes de los periodos con juicio valorativo bajo o inferior se ajustarán para que la sumatoria sea 140 puntos.
8. Los estudiantes que no deban presentar actividades de superación desarrollarán en la casa actividades de refuerzo y/o profundización que les permitan mejorar su desempeño, las cuales recomendará el docente.

ACTIVIDADES DE REFUERZO

1. Se realizan sobre la base de los temas y aprendizajes evaluados hasta el momento. Se trata de afianzar los conceptos fundamentales de cada tema, aplicándolos a situaciones de hecho.
2. Son aquellas que implican la *repetición activa de los contenidos (diciendo, escribiendo)*, o *centrarse en partes claves de la temática*.
3. Podrían emplearse las siguientes estrategias de aprendizaje para fortalecer conocimientos:

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

Exponer conceptos y términos en voz alta, aplicación de reglas mnemotécnicas, copiar el material objeto de aprendizaje, tomar notas literales, realizar y explicar subrayados.

Hacer conexiones entre lo nuevo y lo familiar. Parafrasear, resumir, crear analogías, tomar notas no literales, responder preguntas (las incluidas en el texto o las que pueda formularse el alumno), describir cómo se relaciona la información nueva con el conocimiento existente.

Ampliar conocimientos a través de la relatoría de experiencias en el contexto, elaborando los informes respectivos

Desarrollar problemas, aplicar fórmulas, responder y explicar cuestionarios; producir guías de trabajo y su consecuente desarrollo

Crear material didáctico, producir carteleras, ensayos, material audiovisual, realizar acciones en el contexto.

4. Aplicación de pruebas tipo ICFES con explicación de respuestas.

5. Corrección en clase de las evaluaciones y trabajos.

ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN

1. Implican actuaciones más complejas por parte de los estudiantes como aplicación de pruebas tipo ICFES a nivel de profundizaciones, trabajos de monitorias con los estudiantes que están en superación o desarrollo de guías de trabajo específicas.
2. Podrán aplicarse estrategias como las siguientes:

Estrategias de organización.

Agrupar la información para que sea más fácil recordarla. Implican *imponer estructura a los contenidos de aprendizaje, dividiéndolos en partes e identificando relaciones y jerarquías. Incluyen* actividades como resumir un texto, realizar un esquema, hacer subrayados, producir cuadros sinópticos, crear redes semánticas, mapas conceptuales, con las descripciones y explicaciones coherentes.

Estrategias de control de la comprensión.

Estas son las estrategias ligadas a la *Meta cognición (NOTA)*. Son un sistema supervisor de la acción y el pensamiento del alumno, y se caracterizan por un alto nivel de conciencia y control voluntario. Los estudiantes dirigen y controlan su conducta en camino a la consecución de los logros. Implican, por lo tanto, planificación, es decir, preceden a la acción.

Se llevan a cabo actividades como:

- Establecer el objetivo y la meta de aprendizaje
- Seleccionar los conocimientos previos que son necesarios para llevarla a cabo
- Descomponer la tarea en pasos sucesivos
- Programar un calendario de ejecución
- Prever el tiempo que se necesita para realizar esa tarea, los recursos que se necesitan, el esfuerzo necesario
- Seleccionar la estrategia a seguir

Estrategias de regulación, dirección y supervisión.

Se utilizan *durante la ejecución de la tarea*. Indican la capacidad que el alumno tiene para seguir el plan trazado y comprobar su eficacia. Se realizan actividades como:

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

- Formularles preguntas
- Seguir el plan trazado
- Ajustar el tiempo y el esfuerzo requerido por la tarea
- Modificar y buscar estrategias alternativas en el caso de que las seleccionadas anteriormente no sean eficaces.

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Se denominan así a las realizadas por los estudiantes que, finalizado el cuarto período y luego de la reunión de la comisión de evaluación y promoción, quedan pendientes para su promoción. Se realizarán antes de terminar el año escolar y en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. El desempeño bajo en una área de primer nivel o de segundo nivel
2. El desempeño bajo en dos áreas de primer nivel o de segundo nivel
3. El desempeño bajo en dos áreas de primer nivel y una de segundo nivel
4. El desempeño bajo en dos áreas de segundo nivel y una de primer nivel
5. El desempeño bajo en tres áreas de segundo nivel

El proceso de nivelación comprenderá los siguientes momentos:

1. El Docente identifica las falencias que presentan los estudiantes con bajo desempeño y diseña el plan de apoyo.
2. Asignación individual y/o grupal (a discrecionalidad del docente) de las tareas y compromisos a seguir. Se entrega el plan de apoyo.
3. Ejecución del plan con orientación del profesor. Se realiza en el aula de clase y/o fuera de ella, el profesor hace seguimiento y atiende dudas, aclarando y explicando dificultades.
4. Se evalúan metas cognitivas, procedimentales y actitudinales teniendo en cuenta el trabajo presentado, sustentación del trabajo y la actitud del estudiante durante el proceso. Para las áreas de Nivel II la sustentación será escrita, para las áreas de Nivel I podrá ser escrita u oral.
5. Se le entrega al estudiante el resultado final del proceso.
6. Se presenta el informe a la comisión de evaluación y promoción.
7. Se pasa el informe a coordinación

CRITERIOS:

1. Entran en proceso de nivelación las áreas de primero y segundo nivel en los casos mencionados en el párrafo actividades de nivelación.
2. Si por alguna circunstancia un estudiante no alcanzara el nivel básico en cualquiera de las áreas, su caso debe ser analizado en el seno del comité de evaluación y promoción bajo los parámetros de promoción y reprobación, establecidos en el presente sistema de evaluación y teniendo en cuenta los aprendizajes básicos establecidos por el área.
3. Los estudiantes que no se presenten a nivelar las áreas y presenten una justificación válida, dispondrán de cinco días calendario para desarrollar las actividades contempladas en el plan de apoyo, presentar el trabajo y hacer su sustentación al docente.

ÁREAS DE NIVEL I

1. Matemáticas, humanidades lengua castellana, inglés, ciencias sociales, ciencias naturales, filosofía
2. Todas las áreas que desarrollan la profundización (optativas)

ÁREAS DE NIVEL II

Las demás áreas que conforman el plan de estudios

CAPÍTULO XI

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y LA REPROBACIÓN

La promoción es una consecuencia de todo el proceso de aprendizaje y, de manera inmediata, de la evaluación, pero, particularmente, de los puntajes alcanzados, de acuerdo con la escala valorativa.

Promover significa pasar de un estado inferior a un estado superior de desarrollo. Cuando hay claridad en la comprensión de conceptos, se incrementa una habilidad o destreza, cuando se alcanza un nuevo aprendizaje, se supera una dificultad; cuando termina un período académico con éxito, se aprueba un grado, un ciclo, o un nivel educativo.

La promoción se puede dar en los siguientes casos: ANTICIPADA, en el transcurso del primer período del año lectivo (estudiantes excepcionales), NORMAL, al finalizar el ciclo o al terminar el grado , con los estudiantes que alcanzaron todos los aprendizajes esperados, con un desempeño básico, alto o superior y POSTERIOR, los estudiantes que quedaron pendientes y necesitan tiempo adicional para cumplir los requisitos de la promoción (estudiantes nivelantes)

PROMOCIÓN –CRITERIOS-

1. Serán promovidos al grado o ciclo siguiente todos los estudiantes que hayan alcanzado en las áreas del plan de estudios un desempeño básico, alto o superior
2. Serán promovidos al grado siguiente todos los estudiantes de preescolar quienes gozarán de promoción automática, independientemente de sus dificultades, las cuales serán objeto de un trabajo especial en las últimas cuatro semanas de las cuarenta anuales de trabajo con los estudiantes
3. Serán promovidos al grado o ciclo siguiente los estudiantes que habiendo realizado actividades de nivelación en varias áreas alcanzan, al menos, un desempeño básico en cada una de ellas. .
4. Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que sin presentarse al proceso de nivelación, certifiquen justificación de la ausencia y presenten un examen de validación y alcancen el puntaje necesario para avanzar de acuerdo con la escala de desempeño.

REPROBACIÓN –CRITERIOS-

La reprobación es el acto de no-promoción en un grado determinado porque el estudiante no alcanzó los aprendizajes esperados, porque no cumplió con los criterios de promoción previstos en el sistema.

1. Reprobarán el grado o ciclo los estudiantes que hayan obtenido bajo desempeño en tres o más áreas de nivel I del plan de estudios, al finalizar el año lectivo.
2. Reprobarán el grado o ciclo los estudiantes que hayan obtenido bajo desempeño en dos áreas de nivel I y dos o más áreas de nivel II
3. Reprobarán el grado o ciclo los estudiantes que tengan bajo desempeño en un área de nivel I y tres o más áreas de nivel II
4. Reprobarán el grado o ciclo los estudiantes que realizadas las actividades de nivelación tengan bajo desempeño en alguna de las áreas que fueron objeto de las actividades mencionadas.
5. Se reprobará una asignatura, de nivel I o nivel II, cuando el estudiante haya dejado de asistir a clases en un porcentaje superior al 15% del total de horas programadas para el año
6. Se reprobará una área de estudios, de nivel I o nivel II, cuando sumadas las fallas de las asignaturas que conforman el área, el estudiante haya dejado de

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

asistir a un porcentaje superior al 15% del total de horas programadas para el área en el año lectivo

7. Se reprobó el grado o ciclo cuando el estudiante complete tres o más áreas perdidas por inasistencia.

CONDICIONES DE REPITENCIA

Los estudiantes ubicados en cualquiera de los casos anteriores deberán repetir el grado o ciclo y podrán hacerlo en la institución siempre y cuando no hubiesen tenido problemas graves de violación a las normas del manual de convivencia.

LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es un reconocimiento de las diferencias individuales, de las capacidades excepcionales.

CRITERIOS:

1. Serán condiciones de promoción el alto desempeño en las áreas del plan de estudios, no haber sido promovido el año precedente, no haber sido sancionado disciplinariamente.
2. Elementos de análisis: el desempeño en el año anterior, desempeño en el grado actual, la disposición del candidato a la promoción

PROCESO:

1. Solicitud firmada por los padres de familia y el discente, antes de finalizar el primer período académico, dirigida al rector.
2. Análisis de la solicitud en el consejo académico.
3. Presentación ante el consejo Directivo de la solicitud y del concepto dado por el Consejo académico.
4. Elaboración del acta de la decisión tomada por el Consejo Directivo.
5. Consignación en el registro escolar de la decisión tomada por el Consejo Directivo junto con sus juicios valorativos para las diferentes áreas.
6. Renovación de la matrícula para el siguiente grado
7. Registro en el SIMAT
8. Nivelación por parte del estudiante en los temas del nuevo grado
9. Seguimiento del desempeño académico

CAPÍTULO XII

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

1. El título de bachiller se otorgará a los estudiantes de grado undécimo que hayan aprobado todos los niveles y grados, o los ciclos de estudio.
2. Podrán graduarse en ceremonia especial los estudiantes que estén a paz y salvo con la institución, prestaron el servicio social y presentaron las pruebas SABER.

CAPÍTULO XIII

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CONFORMACIÓN:

1. En cada sede y jornada de se conformarán comités de evaluación y promoción de la siguiente manera:
-En las sedes de preescolar y/o primaria uno solo conformado por el coordinador, sicorientador y los docentes.

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

-En la Básica secundaria y media vocacional se conformará un comité para la básica secundaria y otro para la media vocacional integrado por el coordinador, el sicorientador y los docentes con carga académica en los grados de ese nivel.

2. El comité de evaluación y promoción será presidido por el Rector o quien delegue.
3. La jornada nocturna tendrá un solo comité de evaluación y promoción integrado por todos los docentes y el coordinador.

CRITERIOS Y FUNCIONES:

1. El comité tendrá una secretaría técnica que se ocupará de la relatoría, de las actas de las sesiones y de realizar las citaciones a reuniones por algún medio escrito.
2. El comité sesionará una vez al final del período para estudiar los informes presentados por los directores de grupo.
3. Las fechas de las reuniones aparecerán en el calendario escolar
4. El comité se encargará de prescribir las actividades de mejoramiento del rendimiento, de acuerdo con el análisis de los informes presentados, por razones de bajo rendimiento persistente o avances significativos en la consecución de los aprendizajes esperados.
5. El comité servirá como instancia de decisión ante reclamaciones de los padres de familia y/o estudiantes por prácticas pedagógicas y evaluativas irregulares o violación de derechos en el desarrollo del sistema de evaluación.
6. Decidirá la promoción ordinaria del personal discente con problemas de aprendizaje o discapacidades, de acuerdo con las disposiciones internas en materia de educación inclusiva.
7. Decidirá la promoción del personal discente que haya alcanzado la mayoría o totalidad de los aprendizajes esperados.
8. Decidirá la promoción posterior de los estudiantes pendientes por nivelar, según los criterios y las normas establecidas para este fin.
9. Determinar los casos de reprobación, de acuerdo con los criterios, el tiempo y procedimientos establecidos en el sistema de evaluación.
10. Elaborar y socializar informes en los que se oriente a los docentes sobre sus prácticas evaluativas para recomendar acciones de mejoramiento.
11. Darse su propio reglamento.

CAPITULO XIV

ACCIONES DE GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para que el SEI sea cumplido, tanto por los docentes como los directivos docentes, se hace necesario implementar las siguientes acciones:

1. Al finalizar el periodo y como parte del seguimiento a los resultados de las evaluaciones de los estudiantes, el equipo directivo hará un análisis al cumplimiento en la aplicación del SIE para tomar los correctivos y recomendaciones que considere necesarias.
2. Al inicio del año escolar, y como parte del proceso de inducción a los estudiantes, se les hará a estos una socialización de los componentes más relevantes del SIE. Al iniciar el tercer período los coordinadores pasaran por los salones haciendo aclaraciones sobre el SIE de acuerdo a los resultados que arroje el seguimiento que se le ha hace al cumplimiento del sistema.

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

3. Seguimiento y control del SEI por parte de los coordinadores, con base en la información obtenida de padres de familia y estudiantes sobre la aplicación que los docentes hacen del SEI en las aulas de clase
4. Elaboración de un documento que contemple los elementos fundamentales del SEI, para su difusión y aplicación.
5. Diligenciamiento por parte de los docentes de las planillas auxiliares diseñadas de acuerdo al SIE, utilizando las casillas de los cuatro bloques de la escala de puntajes.

CAPITULO XV

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

En el boletín académico de cada período aparecerá registrada la siguiente información:

- los logros alcanzados por el estudiante
- Las dificultades presentadas durante el proceso de aprendizaje
- Observaciones y recomendaciones sobre el rendimiento y el comportamiento
- El puntaje obtenido en cada una de las asignaturas y su respectiva asimilación a la escala de desempeño.

CAPITULO XVI

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

Cuando se presente una reclamación por parte de los padres de familia y de los estudiantes, en relación con la aplicación del SEI, se procederá de la siguiente manera:

1. INSTANCIAS

- Profesor titular de la materia
- Director de grupo
- Coordinador
- Comité de evaluación y promoción
- Rector
- Consejo directivo

2. MECANISMOS

- Reclamación escrita firmada por el padre de familia y el/la estudiante
- Acta de reunión o relatoría por parte de cada una de las instancias
- Resolución sobre la decisión final

3. PROCEDIMIENTO

- El estudiante realiza la reclamación en forma oral al profesor de la materia
- Si no es resuelto el asunto por parte del docente, en el término final de tres días, procede a realizar comunicación escrita, informando al director de grupo sobre el particular. La reclamación va avalada por el padre de familia o acudiente

Continuación del Acta de Acuerdo N° 004 de Enero 20 de 2017 por la cual se subroga el sistema Institucional de Evaluación.

-El director de grupo informa al coordinador, después de haber consultado con el docente, siempre y cuando no se haya solucionado el problema y se deja acta o relatoría del encuentro en los dos casos.

-Si no hay una decisión positiva sobre el asunto, el coordinador citará de manera extraordinaria y en forma escrita al comité de evaluación y promoción, reunión de la que se hará acta. Esta decisión se informa al rector, quien llamará a los implicados y en el caso de no haber solución, citará al consejo directivo para que se decida finalmente.

HERNAN FERIA MORON
Rector

JULIO CASTELLANOS GARCIA
REPRESENTANTE DOCENTES

OLGA LUCIA HERNANDEZ ESTEVEZ
REPRESENTANTE DOCENTES

JORGE WILLIAM REYES BADILLO
REP. PADRES DE FAMILIA

EFIGENIA FRANCO
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

RAUL QUINTANILLA
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

SEBASTIAN VILLALBA OLIVEROS
REPRESENTANTE ESTUDIANTES

EDINSON MARTINEZ VILLAMIZAR
REPRESENTANTE EXALUMNOS